



Diputados tipifican como violencia física los ataques con ácido

Por unanimidad de 480 votos a favor, los legisladores avalaron el dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Norma Ramirez

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tipificar como violencia física los ataques con ácido.

Por unanimidad de 480 votos a favor, los legisladores avalaron el dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir en la definición de violencia física, cualquier acto que inflige daño no accidental, usando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas. Los cambios al artículo 6, fracción II de la ley, se enviaron al Ejecutivo Federal para sus

efectos constitucionales. Dichas modificaciones señalan que se debe legislar para prevenir los ataques con sustancias y que se pueda imponer penas más severas, así como concientizar a la población de que “esas acciones son tan atroces que no pueden permitirse”. Subraya que los efectos que generan en la víctima los ataques con sustancias son diversos y no sólo impactan en su entorno individual, sino también en su entorno social, laboral y afectivo.

Con la reforma se pretende salvaguardar el bien jurídico tutelado que es la vida, salud, honor y el derecho al pleno desarrollo de la personalidad, los cuales al realizarse los ataques con sustancias se ven disminuidos, pues se deja huella en las víctimas y, en algunas ocasiones, es de por vida, dependiendo las lesiones que provocaron en el cuerpo.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que el propósito de visibilizar y reconocer como parte de la violencia física a los ataques perpetrados mediante la utilización de ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritables, tóxicas o inflamables. Al respecto, la legisladora señaló que estas agresiones tienen una enorme carga

simbólica “ya que no solo causan dolor físico a las víctimas, sino que también las marcan de por vida”.

Señaló que estos ataques se realizan de manera premeditada, para buscar venganza por celos, rechazos sexuales o románticos, “o incluso por no cumplir con roles socialmente asignados”. Comentó que estas reformas son necesarias porque atienden las causas estructurales de la violencia y “porque las mujeres nos queremos seguras, nos queremos tranquilas y nos queremos libres”, declaró. Resaltó que la violencia ejercida en contra de las mujeres se ha llegado a manifestar de tal forma que es de la más cruel y dolorosa como es la violencia ácida. “Con tan sólo 135 pesos se puede llegar a destruir la vida y la tranquilidad de una mujer, pues este tipo de sustancias se consiguen hasta en una tlapalería, cualquiera puede comprarlas y te puede destruir la vida”.

“No debe quedar duda que esta es una manifestación de la violencia de género que impera en nuestro país, ya que los ataques se llevan de manera premeditada con la intención de buscar venganza por celos, por rechazos sexuales o románticos, e incluso por no cumplir con roles socialmente asignados”, puntualizó. **M**



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILED
MÉXICO

2

07/09/2022

LEGISLATIVO